



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0304/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

"Fotocopia certificada de expediente único y expediente clínico de mi hijo [REDACTED] [REDACTED] quien estuvo recluido en el Centro Penal de Apanteos"

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se hace entrega de:

- ✓ *Fotocopia certificada de Expediente Único del señor [REDACTED] [REDACTED] el cual consta de treinta y tres folios útiles.*
- ✓ *Fotocopia certificada de Expediente Clínico del señor antes mencionado el cual consta de seis folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información Ad-Honorem



IYV/kl